

# Sextas Jornadas de Filosofía Política “Justicia nacional. Justicia global”

*de alcance internacional*



**"Justicia hoy". Gustavo Pascual**

*26, 27 y 28 de noviembre de 2015*

*Mar del Plata, Argentina*

*Organizado por Proyecto “Justicia global y derechos humanos: pobreza, migración y*

*género”, Grupo de Análisis Epistemológico, Departamento de Filosofía,*

*Facultad de Humanidades.*

Actas de las Sextas Jornadas de Filosofía Política : justicia nacional, justicia global / Patricia Britos ... [et al.] ; compilado por Vanesa Lorena Battaglino. - 1a ed. - Mar del Plata : Universidad Nacional de Mar del Plata, 2015.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-544-707-3

1. Política. 2. Filosofía Política. I. Britos, Patricia II. Battaglino, Vanesa Lorena, comp.

CDD 320.1

## **“EL HÁBITO DE HACER EL BIEN”. LA JUSTICIA, EL JUSTO Y LO JUSTO EN LA ESCOLARIDAD PRIMARIA ARGENTINA, 1884-1940**

Adriana Eberle  
Universidad Nacional del Sur  
[aeberlerios@gmail.com](mailto:aeberlerios@gmail.com)

La asunción de Julio Argentino Roca a la presidencia de la Nación en 1880 es compartido por los historiadores en tanto hito que marca un antes y un después. Así visto por nosotros, entendemos que no sólo se profundizará la implementación del modelo constitucional sino fundamentalmente la concreción de los elementos de un Estado moderno. En este sentido, el elemento *pueblo* fue el que acaparó la atención de los pensadores en la medida que, si bien se crecía cuantitativamente, las cualidades de sus integrantes no se correspondían con el proyecto de país. Los largos años de conflictos internos de algún modo impactaron en una sociedad apenas nacida y que necesitaba asirse a argumentos y símbolos que le permitiesen reconocerse arte y parte de ese conglomerado no bien definido en sus condiciones, aunque con un destino profético.

Desde este punto de vista, ese destino –ya pensado por los jóvenes de la generación romántica- era ni más ni menos que ser protagonistas de una sociedad educada, exitosa y liberal, acorde al patrón político-económico que pergeñó la Constitución. Así planteada la cuestión, el gobierno nacional entonces se obligó a “*crear al ciudadano*” y nunca más acertado: la sanción de la ley de educación 1420 de educación pública, laica, común y obligatoria tuvo esa finalidad esencial. En este sentido se aventuraron en una nueva alternativa educadora que conciliase las enseñanzas que habían dejado los años de la gesta patriótica por la independencia con las flamantes experiencias de vida devenidas en los tiempos de paz.

Por ello, nuestra propuesta en esta ocasión es exponer cuál fue el contenido de esa innovación tomando como eje de lectura la transmisión y apropiación de virtudes por parte de los noveles ciudadanos que –con su decir y con su hacer- fuesen no sólo herederos de las glorias patrias de las grandes gestas ya señaladas por la historia mitrista, sino que conformasen de a poco al argentino de la calle, de la ciudad, del

campo... Ese argentino adquiriría en el aula todas las cualidades necesarias para desempeñarse con soltura y autonomía en la nueva sociedad para su beneficio personal, y fundamentalmente para el progreso de la Argentina moderna. Y dentro de este contexto analizaremos, por un lado, el modo en que se pensó la formación del niño argentino y, por el otro, cómo fue formulada la noción de *justicia* en el marco general pedagógico<sup>1</sup> que nos ocupa.

Para abordar esta sugerente cuestión echaremos mano de los textos escolares<sup>2</sup> que fueron aprobados por los organismos públicos de educación y que –entendemos– permiten acceder al espíritu que los inspiró, al alcance de los contenidos, a la reconstrucción del componente social que aspiraban a formar para consolidar y perpetuar el modelo político-ideológico que la constitución había ratificado y que Roca y su grupo político se empeñaron en concretar.

### **El niño argentino**

Cuanto más avanzamos en la investigación de este tema, confirmamos que la preparación de los niños argentinos desde fines del siglo XIX y avanzado el XX, por lo menos hasta 1945, tuvo como propósito cardinal instituir un ciudadano previsible en sus conductas y, por lo mismo, controlable por parte del Estado. Fue habitual tomar como ejemplos de vida, las acciones de los llamados “*héroes*” sobre todo en su faceta bélica: las acciones militares fueron instaladas como modelos a seguir por quien aspiraba a ser patriota y bueno. Sin embargo, creemos que la ley 1420 –por su mismo carácter laico– abrió una nueva intención educadora: además de mostrar los ejemplos bélicos, se volvió urgente presentar aquellos que tuviesen que ver con el trabajo, el progreso y la

---

<sup>1</sup> Aclaremos que no se intentará realizar un estudio de carácter teórico pedagógico, sino que por el contrario, bajaremos justamente a qué se enseñaba para intentar llegar a las razones de ese acto como también a su proyección en el entorno social.

<sup>2</sup> Los textos a los que accedemos podemos diferenciarlos en 1º, de lectura (destinados a crear en el niño el gusto por leer a un tiempo que lo familiariza con la historia, la geografía, la higiene, la cultura y la vida en sociedad); 2º, de historia (orientados al conocimiento de los sucesos del pasado nacional y a la adhesión del chico a la nacionalidad) y 3º, de instrucción cívica y moral (su finalidad era gestar las prácticas propias de la vida republicana). Para seleccionarlos de entre el conjunto a los que hemos tenido acceso, tenemos en cuenta el que contasen con la aprobación de los organismos oficiales de educación (nacional o provinciales) como también si el texto fue reeditado, ya que –cuanto más se lo reeditó– más se prolongó su vigencia y uso en las aulas, como así también, el sostener sus enseñanzas por décadas. Como ejemplo digamos que la obra de Pougens de Martínez cuenta varias ediciones que comenzaron en la década de 1930; luego de los años peronistas, el gobierno de la Revolución Libertadora –por decreto de enero de 1956– habilitó su reedición a partir de la editada en 1941 para asegurarse la desperonización de los textos; de este modo también, y a los efectos de nuestra investigación, se demuestra la permanencia de los criterios enseñados desde principios del siglo XX.

filantropía (Antuña, 1904: V-VII). Se advirtió entonces una revalorización de las acciones sencillas del hombre común, es decir, sin dejar de abreviar en los héroes clásicos de la historia nacional, focalizarse en aquellos ciudadanos que se habían distinguido por sus virtudes cívicas, el amor a la educación, el espíritu progresista (entendido éste como preocupación por el adelanto general del país y el perfeccionamiento de las instituciones) y, primordialmente, por el impacto social que generaba el ejercicio de las virtudes privadas. Así pues, los deberes para con la Patria no se limitaron a “armarse en su defensa”, sino que se ampliaron:

Acatando las leyes con sumisión y a la vez con firmeza cívica, sirviendo al país con fidelidad, desinterés y modestia, cultivando nuestra inteligencia para contribuir a su adelanto moral e intelectual, siendo laboriosos y emprendedores para impulsar su progreso, y siendo también virtuosos para presentar a nuestros conciudadanos modelos vivos que imitar. (Antuña, 1904: 7)

Indiquemos pues que, para estos formadores, la “vida civil” se volvió el ámbito más que propicio para cumplir con esa patria que los héroes fundadores nos habían legado. Desde quienes debían gobernar los destinos de la Nación hasta los jueces, pasando por los legisladores, hasta el argentino más humilde, todos estaban misionados a “defender el honor y la independencia de la Nación, la libertad y los derechos de los ciudadanos, para que contribuyan a la prosperidad del país y para que aseguren el orden interior...” (Antuña, 1904: 20) El argentino común debía vivir de modo de ser ejemplo de ese patriotismo, sosteniendo sus derechos de hombre libre: los autores entonces ejemplificaban con sabios, pensadores, filántropos, comerciantes, industriales y todos los oficios lícitos conocidos.

Asimismo, dejemos constancia que se detallaba también el patriotismo de la mujer; en este caso, e insistiendo en su condición de “sexo débil”, la ciudadana tenía otros compromisos con la Patria: en principio, formar hogares en los que se ame a la Argentina y su historia, y sobre todo, ejercitar “virtudes cívicas”, preocupándose esencialmente de educar a las futuras madres que continuarían esta labor en nuevos hogares. No desestimaron tampoco exhortar a la mujer en su formación como maestra de escuela primaria y en su incorporación a obras de caridad. Desde este punto de vista, la mujer debía recibir instrucción primaria —como los varones— pero ajustada a su condición por ser “la natural educadora del hombre... la que en su triple misión de hija, esposa y madre parece escogida para ser el ángel del hogar y la base de la felicidad de la familia...” (Antuña, 1904: 77). Fundándose entonces en la cuestión “género”, los

funcionarios del ámbito educativo previeron que las niñas aprehendieran y concientizaran sus deberes y derechos en la sociedad a un tiempo que prosperasen “el embellecimiento de su alma, que es mucho más importante que la belleza del rostro”, e insistían acentuando el rol sumiso que debía ocupar la mujer en la sociedad:

La mujer no debe, sin embargo, hacer alarde de los conocimientos o virtudes que posea, pues si esto es una falta censurable en el hombre lo es mucho más en la mujer, cuyo verdaderos mérito se funda principalmente en la modestia (Antuña, 1904: 77-78)

Por lo mismo, la recurrencia en orientar la formación femenina hacia el magisterio pues por su naturaleza, exhibían las condiciones necesarias para educar a niños y jóvenes. De hecho se instaba al respeto y “justo agradecimiento” a quienes ejercían la profesión docente<sup>3</sup>.

Ahora bien, qué alcance otorgaron los autores a las “virtudes cívicas”. Así, *virtud* fue consensuada como “el hábito de hacer el bien, sin aspirar a otra recompensa que a la satisfacción de la propia conciencia...” (Antuña, 1904: 43), tanto privada (por ejemplo, dominar las pasiones o el hábito del trabajo) o cívica, que se refería a la vida como ciudadano y se relacionaba con el interés y el bienestar de los otros. Recuérdese que esta faceta formativa en el niño debió fortalecerse –como ya apuntamos- en la escuela pública que era laica: lo que otrora formara la iglesia o el culto de la familia, desde 1884 debía hacerlo también la escuela en su afán homogeneizador de los argentinos. Por ello, no limitaron la virtud cívica a las cuestiones políticas y exhortaron a que el niño asumiera que debía ser útil al país en todos los momentos de su vida siempre que sus acciones redundasen en beneficio del colectivo social.

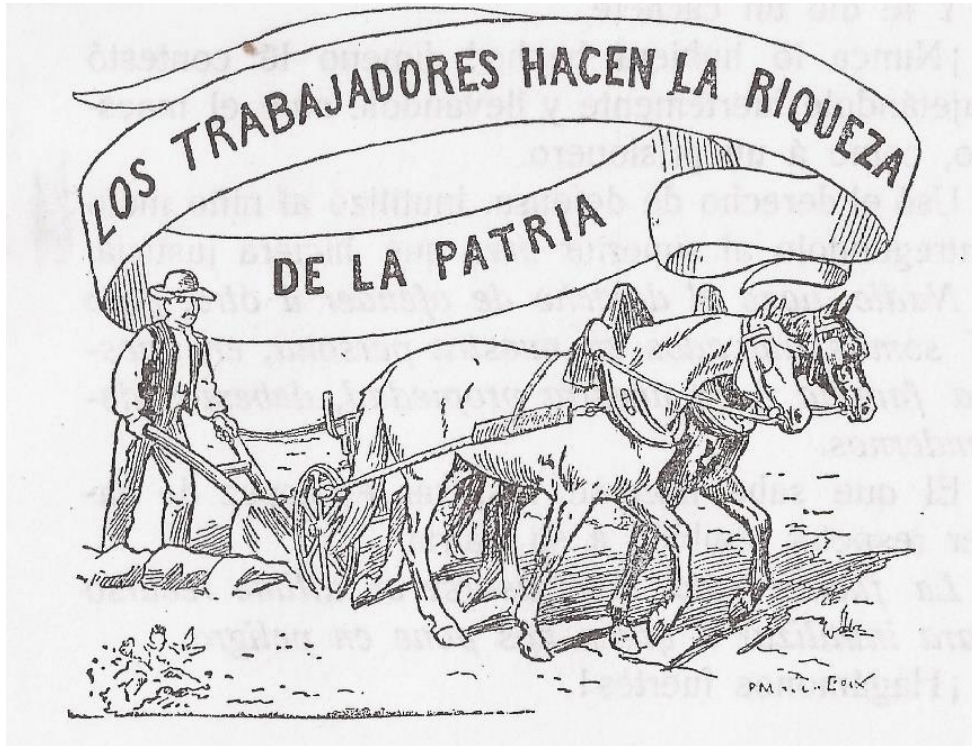
Ampliando conceptos sobre el carácter *cívico* de la virtud, ésta fue presentada como el conjunto de aquellas conductas que –puestas al servicio de la Nación- afirmaban sus valores fundacionales que la historia se encargaba de enumerar. Así por ejemplo, confirmar los elementos del Estado liberal, enfrentar los abusos de poder, sostener los derechos de todos, ser disciplinados a las leyes, respetar la autoridad y la libertad, entre los más importantes y repetidos en cuanto al contenido estrictamente político de esta cualidad. De la misma forma, los autores llamaron la atención en

---

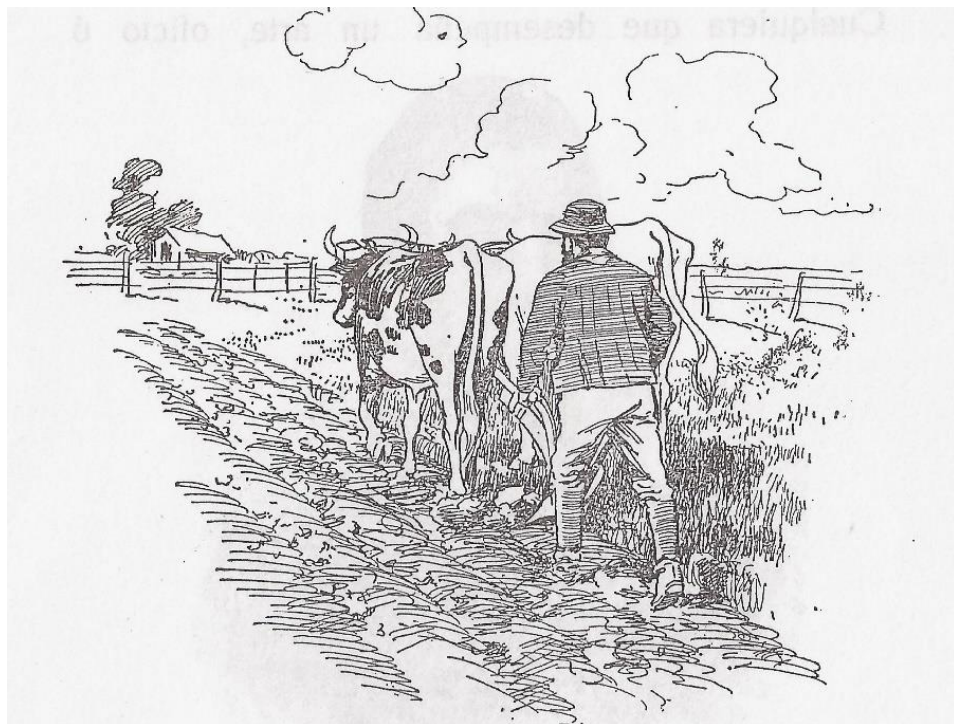
<sup>3</sup> No sólo se fomentaba la relación maestro – alumno, sino que se la presentaba como modelo a seguir y cultivar. En este sentido ejemplificamos con la obra de José María Aubin, *Destino*, Buenos Aires, Angel Estrada y Cía, 1913, en la que el autor expuso, a lo largo de las diferentes lecturas, el vínculo vivencial que los exalumnos mantenían con su antiguo formador de la escuela primaria.

cuanto al impacto social que tenían otras manifestaciones virtuosas y que estaban más allá del mero campo político. En este sentido, remarcaron la premura por el "perfeccionamiento intelectual", partiendo de la premisa que la ignorancia era la causa de todos los males sociales. En esta línea de reflexión, un niño que se educaba para la vida preanunciaba un ciudadano "independiente", aunque ajustado a su posición en la sociedad. Es decir, reconociendo que en todo conjunto social había sectores pudientes y sectores menos favorecidos, pero que sin embargo todos eran igualmente necesarios y todos desempeñaban eficazmente un rol, la escuela propendió a formar argentinos que, ante todo, priorizaran su formación como ciudadanos en el sentido presentado y asegurando para todos sólo la igualdad ante la ley.

Por lo mismo, se enunciaban todos aquellos comportamientos aprobados que tuviesen que ver con la habitud al trabajo. "El arado —expresó un docente—, la aguja, la garlopa, la cuchara de albañil, el yunque del herrero y cualquier otra herramienta; la pluma del escritor, el bisturí de cirujano, la brújula del marino, valen más que la espada o el cañón para defender y enriquecer a la Patria..." (Sánchez Ramos, 1914: 94) Adviértase que estas condiciones eran más que coherente con el momento económico que vivía el país: la inserción en el mercado internacional aceleró la transformación general y ello mismo activó la aparición de nuevos empleos y el fortalecimiento de los ya existentes.



*Imagen extraída de Sánchez Ramos (1914: 94)*



*Imagen extraída de Sánchez Ramos (1914: 38)*



Juntamente a la formación intelectual se consideró esencial inclinarse a despertar en los niños un “espíritu progresista”, entendido como un “sentimiento” que induce a mejorar tanto en cuestiones materiales como intelectuales, como también propender a que fuesen caritativos<sup>4</sup>, íntegros, probos, generosos, desinteresados, modestos, fieles, leales, valientes, disciplinados, prudentes, hábiles, astutos. También se motivó a los niños al ahorro, a cumplir con sus deudas, a ayudar a sus padres, a proteger a sus hermanos, a ser afectuosos con quienes les servían y a ser tolerantes. Y es justamente en la caracterización de estos rasgos distintivos que los autores volvieron sistemáticamente a los ejemplos que les ofrecía la historia, destacando no sólo los principales héroes del panteón liberal clásico sino ahondando en personajes que, ciertamente, sobresalían por haber alcanzado objetivos que –a primera vista- parecían desproporcionados a su condición originaria.

Desde esta perspectiva entonces se comprende la insistencia en que la enseñanza tuviese como finalidad “dirigir la conducta del niño *hacia el bien por el ejemplo* y la formación de hábitos” a un tiempo que hacerle conocer sus deberes y derechos (Sánchez Ramos, 1914: 7)<sup>5</sup>. Así planteado el problema, tenemos que reconocer pues que el elemento movilizante fue el ejemplo, o sea, acciones concretas que visibilizan virtudes, para cumplir en consecuencia con el propósito último de la educación primaria: revelar al niño tanto la reprobación como la aprobación general a ciertos actos, o lo que es lo mismo, qué está bien y qué está mal. Los autores por nosotros consultados, insistieron que el niño –centro y razón de la educación- se preparaba para ser adulto y ciudadano<sup>6</sup> con la acción mancomunada de la familia y la escuela, ya que debía lograrse que el chico se “connaturalizase” con:

- Los principios esenciales de la Constitución
- Las prácticas del gobierno
- Los derechos y los deberes cívicos.

---

<sup>4</sup> Recuérdese al respecto que a principios del siglo XX, las entidades de beneficencia y caridad constituían un espacio relevante en la sociedad coadyuvando a la asistencia de huérfanos, indigentes y enfermos.

<sup>5</sup> El destacado nos pertenece.

<sup>6</sup> Este tema lo hemos abordado en profundidad en nuestra ponencia *Niño-adulto y niño-niño en las propuestas educativas oficiales de la Argentina del siglo XX a partir del análisis y reflexión de la literatura escolar*, presentado en las Jornadas de intercambio y reflexión Argentina-Chile, Arte y filosofía con niños, organizado por el Grupo de trabajo *Filosofía con niños* y el Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur, en Bahía Blanca, mayo de 2014.

Justamente a medida que se avanzaba en la escolarización, en los últimos años se profundizaba en el concepto de Patria a partir de su definición y la caracterización del alcance geográfico e histórico del concepto. Así pues amar, servir y honrar a la Patria se focaliza como máxima general de los cursos superiores, alcanzando las obligaciones del "buen habitante" y del "ciudadano".

En este sentido, por su parte, los libros de lectura fortalecían esa dinámica formativa situándose en vigorizar todos aquellos comportamientos que consolidaban (en la convicción de los funcionarios de los organismos públicos de educación) una sociedad "civilizada": desde los modales en la mesa hasta los hábitos de higiene, pasando por los consejos para hacer una huerta, jugar en el recreo y vestirse según diferentes ocasiones. Al efecto, recomendaba el insigne educador Pablo Pizzurno (1901) "en mis libros se hallarán...consejos o sugerencias relativos, no sólo a moral, sino también a urbanidad, a lo que podríamos llamar pedagogía doméstica, y a la higiene, tan lamentablemente descuidada en nuestro país" (p. 6).

El objetivo entonces fue movilizar en el niño no sólo el entendimiento sino también el sentir, cuestión que se fuesen arraigarse en él sentimientos nobles a un tiempo que cortesías urbanas, independientemente de su condición socioeconómica. Entonces, a partir de la imitación, se buscaba que el niño asimilara valores, creencias, conductas, más allá de los contenidos. Se asociaron así cualidades para que el éxito fuese el resultado de fe, perseverancia y voluntad: el trabajador se presentó como sinónimo de laborioso, fuerte, decidido, optimista, honrado, triunfador, sacrificado.

En este complejo panorama, debemos preguntarnos qué lugar ocupó la justicia; ¿acaso aparece?; y si lo hace, ¿con qué alcances y definiciones? Pasemos entonces a intentar exponer nuestras observaciones en los textos escolares en los que hemos abrevado.

### **La justicia y los justos**

Teniendo presente el contexto general del objeto y contenido de la educación primaria nacional que hemos caracterizado en los párrafos precedentes, pasemos ahora a exponer cómo insertaron la justicia.

Hasta donde hemos accedido en los textos escolares, tanto de lectura como de formación cívica y aun de historia, la justicia fue presentada como un concepto que se consideró desde dos puntos de vista:

- a) Como virtud cívica
- b) Como parte de la Constitución y el gobierno.

Por lo mismo entonces, y tanto desde una y otra acepción, la justicia se visibilizaba como un componente ineludible de una sociedad regida por normas obedecidas por todos sus habitantes. Es decir que ese pueblo viviría tranquilo y feliz, ejercitaría sus libertades, elevando permanentemente su grado de civilización. Y éste era el punto: la justicia fue entendida como un principio clave, como un índice inevitable, para medir –según los criterios de la época que nos ocupa- la *civilización* o la *barbarie* de un pueblo.

<p>Lo que ocurre en una nación, que tiene una buena constitución política, obedecida por todos sus habitantes.</p> <p>GOBIERNO IMPERIO DE LA LEY LIBERTAD VIDA SEGURIDAD PERSONAL JUSTICIA PAZ ORDEN TRABAJO CULTURA FELICIDAD RIQUEZA PROGRESO PROSPERIDAD CIVILIZACION</p>	<p>Lo que ocurre en una nación <i>sin constitución</i>, o cuando la constitución y las leyes son desobedecidas.</p> <p>TIRANÍA CAPRICHOS DEL DÉSPOTA PRISIONES.—DESTIERROS MUERTE ASESINATOS.—ROBOS ARBITRARIEDAD GUERRA CIVIL ANARQUIA OCIOSIDAD IGNORANCIA DESDICHA MISERIA ESTANCAMIENTO RUINA BARBARIE</p>
--	--

Extraído de Codomi Alcorta (1922: 41)

Desde ese lugar entonces, no fue extraño que la Justicia se presentase como un valor fundacional junto al Honor y a la Verdad (Lenns<sup>7</sup> 1922: 11), destacando incluso que estas palabras aparecían con mayúscula en la grafía del texto escolar, como acentuando aún más su trascendencia. No sorprende pues que Manuel Belgrano, uno de los próceres indiscutido por los educadores, sintetizase en su persona todas las cualidades del civismo, la modestia y la virtud, y –por lo mismo- fuese un *justo*:

Belgrano, que en todos los instantes de su vida, así en la adversa como en la próspera fortuna, no desmintió jamás de sus nobles cualidades de guerrero, sus virtudes de patriota y su honradez de ciudadano.  
Encarnación viviente de todos los ejemplos que enaltecen, de los anhelos generosos y de cuanta aspiración demanda un sacrificio (Lenns, 1922: 66)

Tamaña dignidad fue presentada a los niños como modelo del *justo*, de aquel que fue capaz de volver los destinos nacionales en el “credo de su vida”; y sigue el autor de *Patria y Belleza*:

Su vida fue tan digna, tan completa, tan sin tacha, que si ella le hubiera impuesto no otra cosa que deberes los habría cumplido con exceso, y si sólo derechos, habría igualmente, tanto por honradez no menos que por altruismo e hidalguía, renunciado a todos ellos...  
Por eso Belgrano [...] encarnará siempre el ideal más cumplido del demócrata. (Lenns, 1922: 67)

Obsérvese cómo se van solidarizando cualidades para presentar entonces la complejidad y la profundidad de cuanto entendían era un ser justo. Del mismo modo mencionemos que es dable indicar que para los autores, el justo también sería el resultado de un contexto jurídico equitativo. En este sentido entonces, si la legislación que imperaba en determinada sociedad era justa, el habitante/ciudadano aceptaría sin reparos el imperio de la ley, sabiendo –nuevamente el discurso dicotómico- qué podía y qué no podía hacer.

Las leyes, siendo justas, como deben ser, nos permiten hacer todas aquellas cosas a que tenemos derecho y sólo nos prohíben ejecutar malas acciones. Nos permiten trabajar, adquirir fortuna, disfrutarla, viajar por donde se nos antoja, escribir, enseñar, etc.; y nos prohíben robar, asesinar, cometer delitos. (Antuña, 1904: 67)

Sin embargo, al avanzar en los contenidos fue posible registrar que, si bien se volvía imprescindible respetar la ley y cumplirla, ello sólo era factible si practicaban la

---

<sup>7</sup> Lenns es el seudónimo de Adolfo Rodríguez. Su texto fue publicado en consonancia a los principios de la Liga Patriótica y dedicado a su fundador, Manuel Carlés, quien con beneplácito suscribió la obra que nos ocupó.

*probidad*: “es la virtud que nos hace resistir las tentaciones de faltar a la honradez y nos hace conservar nuestra rectitud de ánimo y *espíritu de justicia* aun cuando nos hallemos en la pobreza...” (Antuña, 1904: 107)<sup>8</sup> Ese “espíritu de justicia” debía inspirar los actos domésticos de la vida, precisamente por esa comunidad que presentamos entre destino personal y destino colectivo/nacional; un ser probo e íntegro era un individuo que – dirán nuestros autores:

- No cede a las amenazas ni a la violencia
- No transige jamás con lo *injusto* o inmoral
- No falta a su palabra
- No viola la religión del juramento
- Ama lo verdadero y lo *justo* (Antuña, 1904: 107)

Llamamos la atención en el modo en que se reitera esa entidad fundante entre verdad y justicia con que iniciamos esta reflexión. Además el justo, aquel que hacía lo que debía y también el que optaba por armarse en defensa de la Patria, pasaba así a integrar el ejército “guardián de la paz interior, el sostenedor del derecho y de la libertad y el custodio de la *justicia*...” (Antuña, 1904: 131)<sup>9</sup>

En síntesis, en las aulas primarias se fue creando consenso en relación a la urgencia por crear argentinos altamente cualificados que estuviesen a la altura de los prohombres promotores de la argentinidad. En este sentido es explicativo que los autores –refiriéndose por ejemplo a los hechos de la revolución de mayo- sostuviesen que ésta fue posible porque fue sostenida por una “población dotada de *virtudes excepcionales*, formada por hombres *probos* y *heroicos*, y por mujeres *valerosas* y *abnegadas*” (Pougens de Martínez, 1942: 52)<sup>10</sup> Así pues el modelo a seguir fue un breviario de atributos que prestigiasen y elevasen la sociedad; por ello continuaba uno de nuestros autores:

Las actuales generaciones argentinas que crecemos a la sombra de sus ejemplos, conocemos sus virtudes excelsas, sus vidas intensas y fecundas, sus enseñanzas inolvidables. ¡Que su recuerdo temple nuestros espíritus y sirva para señalarnos el derrotero del bien, que nos hará cada día mejores! (Pougens de Martínez, 1942: 52)

---

<sup>8</sup> El destacado nos pertenece.

<sup>9</sup> El destacado nos pertenece.

<sup>10</sup> El destacado nos pertenece.

El discurso es muy claro: se enseñan cualidades y se piden actos concretos y cotidianos que confirmen –ya desde la niñez- la adhesión a tales valores y comportamientos. En este sentido son incontables los ejemplos que los distintos textos nos ofrecen; a propósito presentemos uno de los tantos ejemplos que se proponían a los niños por entonces y que viene puntualmente a ilustrar cuanto venimos sosteniendo. El autor en cuestión tituló la lección “Justicia”: la narración aleccionadora exponía lo sucedido en una comisaría de provincia, la que se destacaba por estar a cargo de un comisario que no sólo cumplía con su deber sino que era “amantísimo de la justicia”; cometido un robo importante en el lugar e investigado el mismo, se descubrió que el ladrón era el hijo del comisario! A partir de ahí, el relato se centró en el funcionario “modelo de probidad y rectitud”, quien se debatió entre el destino del hijo y “su deber de hacer justicia”, resolviendo la situación al ordenar la detención del ladrón y presentar su renuncia. Y el autor concluyó: “¡Tal era su amor a la justicia!” (Sánchez Ramos, 1914: 22-23).

Creemos que es más que demostrativo cuanto expone la anécdota. Reflexionemos que incluso, si bien se enseñaba que en estas provincias no existían los títulos de nobleza desde los tempranos años de la Asamblea de 1813, cada uno de los habitantes tenía el “derecho” de hacerse noble siempre y cuando fuese “bueno y justo” en su hacer doméstico (Sánchez Ramos, 1914: 33).

Además, obsérvese la correspondencia “patriotismo = obras con amor”. Recordemos otra vez la insistencia por transmitir ya en las aulas, el contenido ético al que aspiraban y que el carácter laico de la educación sustraía al ámbito religioso. De hecho fue común también incorporar oraciones a Dios solicitando que les conserve en la verdad, el bien, la belleza, la nobleza y la justicia. En otras ocasiones, también se valuaban las bendiciones que había recibido la tierra argentina, entre las que obviamente se contaban las cualidades de su población: solidaridad, austeridad, temple. Y así como invocaban a Dios, también lo hacían a la patria y a sus héroes resolviendo una especial y mística relación con esa entidad espiritual-material que reconocían como propia, esencial y fundante.

Inspíranos, ¡oh, madre!, la abnegación que guardas en la tumba de tus mártires; destila en nuestras almas las virtudes de tus patricios; enciende en nuestras mentes la antorcha de tu genio, para que nuestra jornada en la tierra sea por la *paz*, por la *justicia*, por la *libertad*, por el Evangelio de tu fe republicana... (Pougens de Martínez, 1942: 199)<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> El destacado nos pertenece.

En tal sentido se incorporaron también votos y promesas que los niños realizaban con la intención de incitar a una disposición elogiada para el trabajo siendo laboriosos, fuertes, decididos, optimistas, honrados, apremiados por el progreso y el bienestar, aspirando a ser un "héroe" al estilo de Bartolomé Mitre, por ejemplo:

Todas las virtudes se juntaron en Mitre para integrar su genio moral. Tuvo la más difícil: el dominio de sí mismo. Sereno, reflexivo, al gobernar su vida se puso en condiciones de gobernar la de los demás.

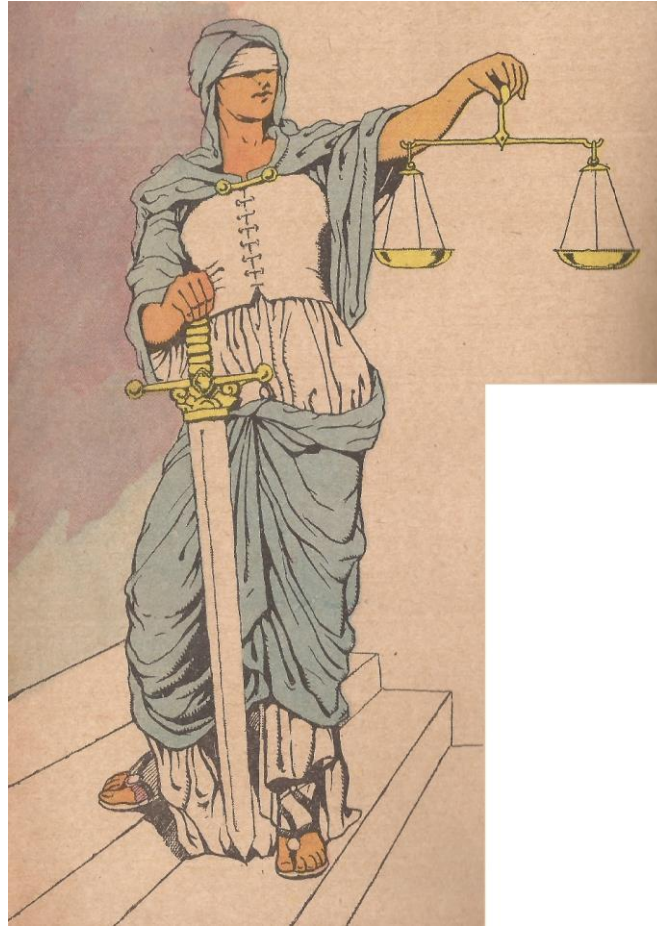
La *justicia* y la *nobleza* brillaron como un rumbo sobre su frente de *hombre de bien* (Pougens de Martínez, 1942: 180)<sup>12</sup>

Como venimos exponiendo entonces, la justicia se presentó como un componente primordial del entramado nacional, y no sólo por la opción ideológica por el liberalismo político y económico, sino fundamentalmente por convicción de quienes pensaron el país<sup>13</sup>. Así pues la justicia, la libertad y la igualdad se incluyeron como cualidades que tenían que volverse hábito, rutina, cotidianeidad. Por lo mismo, posiblemente sea por ello que no se encuentran manifestaciones individuales sobre la justicia, sino que siempre se la expuso asociada a otras condiciones, como gestándose una a otra. Sin embargo, hemos hallado una lectura en un texto de cuarto grado titulada "Justicia" e ilustrada como sigue

---

<sup>12</sup> El destacado nos pertenece.

<sup>13</sup> Llamamos la atención sobre esto ya que, históricamente, se comprueba la opción por la justicia desde los albores revolucionarios de Mayo, tanto comprendida como una virtud ciudadana, como por admitirla un poder independiente en la construcción del Estado.



*Extraída de Pougens de Martínez (1942: 56)*

Tras describir el contenido de la imagen (mujer, ojos vendados, balanza), la autora explicó primero, que representaba el principio por el cual se aplicaba la ley “repositivamente y por igual para todos”, insistiendo en la balanza como símbolo de equilibrio y la imparcialidad que inspiraba las decisiones de los jueces. Acto seguido pasó a la vida cotidiana, haciendo copartícipes de ese espíritu, a los argentinos comunes, en su casa, en su trabajo, en la escuela: “si es manejado con honradez, da a cada uno lo suyo” (Pougens de Martínez 1942: 57), apelando nuevamente a la decisión individual como también a la mutua implicancia entre justicia y honradez. Por ello, el ejemplo que se ajustaba a sus dichos era el del comerciante que vendía el peso justo. De este modo, la autora se empeñó en mostrar al niño que aun en la vida de todos los días, los actos estaban sujetos y/o referidos a cuanto simbolizaba la balanza: “Ella, la modesta balanza, dirá siempre la *verdad*, será *justa*, porque su misión es, precisamente serlo, para que cada cual reciba aquello a que tiene derecho...” (Pougens de Martínez, 1942: 57)<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> El destacado nos pertenece.



Como así también, justo, honrado y verdadero tenía que ser el “niño-adulto” que educaban.

### **Palabras finales**

Creemos que las páginas precedentes son por demás demostrativas de la relevancia que adquiere la literatura escolar para el investigador humanista. Sin dudas, entrar en contacto con los libros que a diario poblaban de imágenes y palabras, la mente de un niño nos ayuda a penetrar en la atmósfera social y nacional de aquellos tiempos.

Al hacernos la pregunta en relación a qué argentino aspiraban formar los poderes públicos, evidentemente esas mismas páginas escolares nos ponen frente a un habitante/ciudadano previsible en sus creencias, valores y conductas, y por lo tanto, controlable. Sin embargo, ese mismo argentino tenía que exhibir en su hacer y en su decir, las evidencias de pertenecer a una sociedad “civilizada” tal como habían previsto nuestros primeros pensadores políticos.

En este marco entonces, la justicia aparecerá, primero como un poder constitutivo del Estado, y segundo, como un componente indispensable de ese novel ciudadano: ser justo y trabajar para la justicia se volvieron la pauta pedagógica a seguir. Así entonces, el ser justo implicó ser bueno, probo, trabajador, abnegado, sacrificado, honorable, con hábitos saludables de vida, sin vicios, aplicado... En síntesis, cuanto hemos compartido, bien puede sintetizarse en este breve diálogo con que la autora invitaba al niño a ser útil a la República todos los días:

[...] escúchame, argentino... tú que, en un día como hoy, te colocas el primero para aplaudir cuando pasa desplegada la bandera que Belgrano nos legó, ¿qué más haces que revele tu acendrado patriotismo? ¿Predomina en tus acciones este mismo sentimiento que hoy muestras exhibiendo la escarapela azul y blanca? Si eres estudiante ¿estudias? ¿Quieres salir del montón, elevarte y anotar un nombre más en la lista de los argentinos de renombre? ¿Pones amor en tus obras? (Pougens de Martínez, 1942: 54)

### **Bibliografía**

Antuña, Enrique (1904), *Moral Cívica*, Buenos Aires: Cabaut y Cía editores.

- Aubin, José María (1910), *Anecdotario argentino*, Buenos Aires: Angel Estrada y cía.  
11ª edición.
- Aubin, José María (1913), *Destino*, Buenos Aires: Angel Estrada y Cía.
- Codomí Alcorta, Arturo (1922), *Compendio de Instrucción Cívica*, Buenos Aires:  
Cabaut y Cía editores.
- Cuczza, Héctor (dir.) (2012), *Historia de la lectura en la Argentina. Del catecismo colonial a las netbooks estatales*, Buenos Aires: Editoras del Calderón.
- Eberle, Adriana (2014), *Niño-adulto y niño-niño en las propuestas educativas oficiales de la Argentina del siglo XX a partir del análisis y reflexión de la literatura escolar*, presentado en las Jornadas de intercambio y reflexión Argentina-Chile, Arte y filosofía con niños, organizado por el Grupo de trabajo *Filosofía con niños* y el Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca.
- Lenns, Gustavo (1922), *Patria y Belleza*, Buenos Aires: Imprenta, Litografía y Encuadernación Guillermo Kraft.
- Pizzurno, Pablo (1927), *Prosigue*, Buenos Aires: Cabaut y Cía editores.
- Poirrier, Philippe (ed.), (2012), *La historia cultural ¿un giro historiográfico mundial?*, Valencia: Publicacions de la Universitat.
- Pougens de Martínez, Guillermina (1942), *Tierra pobre... Tierra rica*, Buenos Aires: Editorial Independencia.
- Sánchez Ramos (1914), *Instrucción moral y cívica*, Buenos Aires: Angel Estrada editores. 4ª edición.
- Zerdá, Juan (1906), *Nuevo método para la enseñanza de la Historia Nacional*, Buenos Aires: Félix Lajouane y cía.

ISBN 978-987-544-707-3



9 789875 447073